



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

EXPTE. 1927/2024 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente 1927/2024 de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y celebrada el día 27/06/2024, acordó la aprobación inicial del expediente 1927/2024 de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villa de Otura, a 28 de junio de 2024

El Alcalde-Presidente, Nazario Montes Pardo